

**CONTRATO DEL DISEÑO GRÁFICO Y ADAPTACIONES DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y  
DESARROLLO DE ACCIONES PROMOCIONALES EN CAMPAÑAS COMERCIALES DE 2022.**

*Ref. COM/3/2022*

**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 2.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 25/08/2022.

**Comienzo:** 9:00 horas.

**Terminación:** 10:30 horas.

**Asistentes:**

**(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:**

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal-Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González. (representada en este acto por el señor Presidente).

**(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:**

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

**(iii) Interesados:**

Doña María Dolores Zuazo Moral, representante legal de la mercantil "CÓDIGO ZETA, S.L.U."

Don Florencio Nicolás Aransay certifica que se ha presentado en plazo 2 ofertas:

"CÓDIGO ZETA, S.L.U."	B-26524629
"WICOM GROUP COMUNICACIÓN, S.L."	B-26381772

Se procede a la extracción de la documentación administrativa contenida en los sobres 1 y, seguidamente, a la calificación de dicha documentación, comprobándose que en ambos casos se ajusta a lo exigido por el PCAP.

A renglón seguido, Don Florencio Nicolás Aransay procede a la apertura de los sobres 2 de cada uno de los licitadores.

Abierto el presentado por la mercantil “CÓDIGO ZETA, S.L.U.”, se observan las siguientes incidencias:

1ª.- Su propuesta técnica no incluye ningún diseño de la imagen general que tiene por objeto promover el comercio local de la ciudad de Logroño, según exigen las cláusulas 2ª.1 y 2ª.4 PPT y 21ª.5 PCAP (en la parte que describe el contenido del sobre 2: apartado 1.b).

2ª.- Tampoco incluye las prestaciones enumeradas en la cláusula 2ª.3 PPT, tal y como exige esta cláusula, y las cláusulas 2ª.4 PPT y 21ª.5 PCAP (en la parte que describe el contenido del sobre 2: apartado 1.b).

Consiguientemente, por aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 2ª.4, segundo párrafo, PPT, y 21ª.5 PCAP (en la parte que describe el contenido del sobre 2: apartado 2), procede acordar sin más la exclusión de dicho licitador.

En cuanto al sobre 2 de la mercantil “WICOM GROUP COMUNICACIÓN, S.L.”, la oferta se considera en principio completa y ajustada a las exigencias de los Pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de su valoración, la cual tendrá lugar en la sesión específica que se convoque a tal efecto previa valoración preliminar que deberá elaborar la responsable del contrato.

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación **ACUERDA** por unanimidad:

1ª.- Admitir al siguiente licitador:

“WICOM GROUP COMUNICACIÓN, S.L.”	B-26381772
----------------------------------	------------

2ª.- Excluir al siguiente licitador:

“CÓDIGO ZETA, S.L.U.”	B-26524629
-----------------------	------------

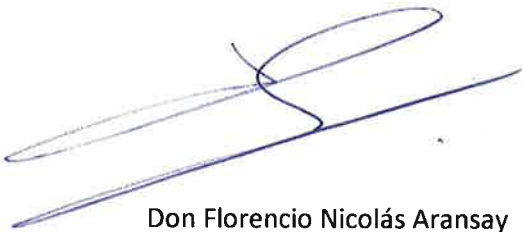
3º.- Encomendar a la responsable del contrato que realice una valoración preliminar del sobre 2 presentado por la mercantil admitida a la licitación, y convocar seguidamente una sesión del órgano de contratación para efectuar la valoración definitiva.

4º.- Notificar este acuerdo a los licitadores admitidos y excluidos, a través de la dirección de correo electrónico designada en su solicitud de admisión a la licitación, y publicarlo en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Fernando Cortezón Fernández



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría



Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal